

Antofagasta, a veintiocho de noviembre dos mil veintidós.

**Vistos:**

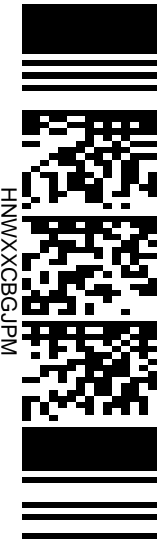
Atendido el mérito de los antecedentes y visto además lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA, con costas del recurso**, la resolución de fecha once de octubre de dos mil veintidós, dictada en la causa C-448-2020 del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.

Se regula en medio (1/2) ingreso mínimo mensual incrementado para efectos remuneracionales las costas personales causadas en esta instancia.

Regístrese y comuníquese

**ROL 1322-2022 (CIV)**





HNWXXCBGJPM

Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Dinko Franulic C., Jaime Alvaro Cruces N. y Abogado Integrante Gabriel Alfonso Sanchez R. Antofagasta, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

En Antofagasta, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.